

COASMEDAS

sorteo Sobre Ruedas

con Coasmedas

Aniversario

64 años
no llegan solos.



*Las imágenes son de referencia, el premio puede cambiar de forma y color.



Fecha del
Sorteo

Viernes

25

septiembre
2026

Autoriza
Coljuegos



¡Ser asociado Coasmedas te pone en marcha!

Participan asociados Coasmedas, personas naturales mayores de edad. Para asociados por pagaduría, se permitirá hasta 20 días de mora al generar la base de participantes.



La verificación se realiza el cierre del mes anterior de acuerdo con la fecha del sorteo, conforme a lo establecido en los términos y condiciones publicados en nuestra página web.

www.coasmedas.coop

*Aplican términos y condiciones.

El futuro puede ser distinto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA | Inscrita a FOGACOOIP

Reglamento

El presente reglamento contiene y establece las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo denominado “SOBRE RUEDAS CON COASMEDAS”. Se entenderá por el solo hecho de participar en el mismo, que los asociados aceptan las reglas, y su participación implicará que tienen conocimiento, reconocen y se someten a estos términos y condiciones. De la misma manera, por el hecho de ser participante en el concurso, los asociados autorizan a la Cooperativa de los Profesionales Coasmedas, la cual podrá identificarse con la Sigla Coasmedas, Nit: 860.014.040-6; a que haga uso de sus datos personales en virtud de lo señalado en la Ley 1581 de 2012.

I. Objeto del juego promocional

Fomentar la lealtad de nuestros asociados a través de la fidelización por adquisición de seguros de vehículo.

II. Vigencia del Sorteo

Desde el martes, 01 de septiembre del 2026 hasta el lunes, 21 de septiembre del 2026. Fecha de Sorteo: viernes, 25 de septiembre del 2026. Hora: 10:00 am. Lugar: Seccional Bogotá Coasmedas. Dirección: Carrera 67 # 100 - 20 Torre 2, Bogotá.

III. Premio

Vehículo 0 kilómetros marca SUZUKI - DZIRE HB GL MT. Modelo 2027 por valor comercial de \$65.990.000.00, impuestos incluidos.

IV. Requisitos de participación

En este sorteo y sin necesidad de inscripción, podrá participar toda persona natural, mayor de edad, asociado a la cooperativa Coasmedas, que acredite los siguientes requisitos:

- Para los asociados con pagadurías los cuales son personas vinculadas a nuestra entidad gracias a un acuerdo (convenio de pagaduría) entre su empleador y nosotros. Este convenio permite que sus aportes, pagos o servicios se descuenten directamente de su nómina, se otorga un plazo máximo de 20 días de mora para el momento de la generación de la base de participantes.

V. Inhabilidades y restricciones

Se excluyen de la participación de este sorteo:

- Funcionarios de Coasmedas que hayan tenido directa relación con la realización del juego promocional expuesto en este documento. Aplica también para los asesores de corretaje que comercializan el portafolio de la cooperativa.

- Funcionarios de los terceros involucrados, que hayan tenido o tengan relación directa o indirecta con la planeación, organización, ejecución o gestión del juego promocional descrito en el presente documento. Aplica también para los asesores de corretaje que comercializan el portafolio de la Cooperativa.

- Menores de edad, en virtud de lo señalado en el artículo 4, literal B, de la Ley 643 de 2011.

- Los ganadores de los pasados sorteos de vehículo “Sobre Ruedas con Coasmedas”.

- Asociados que hayan solicitado su desvinculación de la Cooperativa, previo al momento de la generación de la base de participantes.

- Asociados respecto de los cuales el Consejo de Administración haya dispuesto su exclusión de la Cooperativa, a la luz de lo normado en el Art. 24 del Estatuto actual de Coasmedas.

VI. Mecánica del sorteo

- El método de selección es aleatorio y se realizará seleccionando al azar dentro de un listado (base), un número de cédula de ciudadanía de asociado que cumplan con los requisitos, términos y condiciones descritos. Esta selección se hace mediante un software (Excel formulado para selección aleatoria) que asigna un código a cada registro, luego crea un código aleatorio y lo busca en el listado y por último busca la cédula asociada a ese código y nos da el nombre del posible ganador(a).

- El sorteo se realizará el viernes, 25 de septiembre del 2026, en la ciudad de Bogotá, bajo la supervisión de un delegado de la primera autoridad administrativa y en presencia de funcionarios y directivos de la Cooperativa.

- Se establecerá una lista de tres (3) ganadores suplentes para el sorteo, en caso de que alguno o varios de los posibles ganadores seleccionados por el software, se niegue(n) a recibir el premio, no cumpla(n) con alguna de las condiciones de entrega o no sea posible contactarle(s) dentro del tiempo establecido. A continuación, se especifican la cantidad de suplentes asignados por premio y el orden en que serán sorteados los premios:

Sorteo	Cantidad	Premio	Suplentes
1	1	Vehículo 0 kilómetros marca SUZUKI - DZIRE HB GL MT. Modelo 2027	3

- Los suplentes serán seleccionados de forma aleatoria por el software descrito anteriormente y reemplazarán al(los) posible(s) ganador(es) de cada uno de los premios en el orden en que fueron arrojados por el sistema.

- La asignación de suplentes se realizará de la siguiente manera:

- Vehículo 0 kilómetros marca SUZUKI - DZIRE HB GL MT. Modelo 2027: Se sorteará 1 vehículo y se seleccionarán 3 suplentes. En caso de que el ganador no pueda recibir el vehículo, será reemplazado por el primer suplente disponible hasta completar los 3 asignados.

VII. Disposiciones generales

Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los asociados en este sorteo, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

A corte del 21 de septiembre del 2026, se define la base de participantes que cumplen con las condiciones para participar descritas en el numeral IV. Requisitos de participación.

Los participantes serán notificados de su calidad de participantes a través del número de Whatsapp que se encuentra en la base. Esto se realizará el 21 de septiembre del 2026.

De preferencia, el vehículo será entregado en la ciudad correspondiente a la seccional de Coasmedas donde se encuentre vinculado(a) el(la) posible ganador(a). No obstante, y a solicitud del(la) posible ganador(a) podrá ser entregado en cualquier otra ciudad en donde Coasmedas cuente con oficina seccional.

El(la) posible ganador(a) del sorteo podrá renunciar a recibir el premio, para lo cual bastará que realice una comunicación escrita que contenga su firma y huella y en donde se indique de manera expresa que rechaza el premio sorteado.

El vehículo será entregado en la ciudad correspondiente a la seccional de Coasmedas donde se encuentre vinculado(a) el(la) posible ganador(a). No obstante, y a solicitud del(la) posible ganador(a) podrá ser entregado en cualquier otra ciudad en donde Coasmedas cuente con oficina seccional.

El vehículo, independientemente del lugar o ciudad donde sea entregado, saldrá del concesionario con matrícula de la ciudad de Bogotá D.C.

Los gastos derivados del premio como: 1. impuesto por ganancia ocasional, 2. Seguro Todo Riesgo, 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - (SOAT), 4. Matrícula y 5. Traslado del vehículo, deberán ser sufragados por el(la) posible ganador(a). Asimismo, se encuentra obligado a adquirir la póliza de vehículo todo riesgo antes de que el vehículo sea retirado del concesionario para la correspondiente entrega, y a cumplir con todas las normas y términos vigentes establecidos por la ley, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del premio.

La matrícula debe ser tramitada por el ganador directamente en el concesionario. Para realizar el trámite de matrícula se deben respetar y cumplir todas las normas y términos vigentes establecidos por la ley y las autoridades. En caso de que el(la) posible ganador(a) tenga compiendo la(s) vigente(s), será de su exclusiva responsabilidad el pago del(los) mismo(s) para poder efectuar la matrícula del vehículo.

Es responsabilidad del(la) posible ganador(a) asumir todos los impuestos que conlleva la matrícula del vehículo a su nombre, lo cual incluye los impuestos que deban ser declarados en la siguiente vigencia.

Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes, comercializadores o concesionarios vinculados en la cadena de comercialización del vehículo, eximiendo por completo a la Cooperativa.

El color del vehículo estará sujeto a disponibilidad para la entrega al respectivo ganador, de acuerdo con lo establecido en la factura de compra con el concesionario.

Coasmedas considera exclusiones de responsabilidad las originadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin perjuicio de las demás legales y reglamentariamente establecidas.

El premio de este sorteo no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.

El desarrollo del sorteo estará apoyado con pauta publicitaria de acuerdo con las piezas que se desarrollen. Las piezas podrán ser, volantes, revistas, banner y posts en página Web y redes sociales (Facebook, TikTok y X: @Coasmedas Instagram: Coasmedascoop YouTube y LinkedIn: Coasmedas).

Coasmedas dejará constancia o acta del sorteo, la cual será enviada a Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su realización. Igualmente, dejará constancia o acta de la entrega del premio, y la enviará a Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se realice la entrega, conforme a lo establecido en el Artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015.

El(la) ganador(a) autoriza expresamente a Coasmedas a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas, en los medios y/o en las formas que Coasmedas considere convenientes, sin derecho a contraprestación y/o compensación alguna.

VIII. Disposiciones generales

El posible ganador será notificado vía telefónica y WhatsApp el mismo día del sorteo con un máximo de cinco (5) intentos de comunicación, en intervalos de 5 minutos a partir del primer intento. El(la) asociado(a) posible ganador(a) será contactado(a) a los teléfonos que tenga actualizados a la fecha de realización del sorteo, por lo cual será de responsabilidad del(la) asociado(a) realizar la respectiva actualización de sus datos. Para garantizar la transparencia del sorteo, el(la) posible ganador(a) del premio, será anunciado y publicado en la página web de Coasmedas el mismo día de realización del sorteo.

El(la) posible ganador(a) del sorteo, luego de haberse comunicado la noticia que se refiere en el punto anterior, dispone de un término máximo de cinco (5) días calendario para acercarse a la seccional de Coasmedas para aceptar el premio e iniciar los trámites correspondientes para reclamar el premio. Vencido este término, perderá el derecho a reclamar el premio y Coasmedas procederá a notificar al primer suplente telefónica y WhatsApp el mismo día del sorteo con un máximo de cinco (5) intentos de comunicación, en intervalos de 5 minutos a partir del primer intento. En caso de que el primer suplente no conteste las comunicaciones mencionadas, se procederá a repetir el procedimiento con el segundo suplente y, finalmente el tercero en caso de que ninguno de los 2 primeros respondan. Se aplicarán los mismos términos de los ganadores, a los suplentes.

Según lo establecido en el inciso 4 del artículo 5 de la Ley 643 de 2001, el cual establece el plazo de entrega de los premios. En el caso en que se exceda el tiempo determinado “treinta (30) días calendario” para hacer la debida entrega del premio al ganador, se procederá conforme lo establezca la normatividad vigente.

NOTA: Las comunicaciones estarán a cargo del Gerente de la oficina seccional a la cual pertenece el asociado.

IX. Pauta publicitaria

El Sorteo “Sobre Ruedas con Coasmedas” es un juego promocional organizado por la Cooperativa de los profesionales Coasmedas, NIT: 860.014.040-6. El sorteo tendrá vigencia del martes, 01 de septiembre del 2026 hasta el lunes, 21 de septiembre del 2026. Podrán participar, sin necesidad de inscripción, toda persona natural, asociada a la cooperativa Coasmedas deberán encontrarse al día en los aportes sociales, fondos de solidaridad y las obligaciones financieras o ser activo, en estado de suspensión temporal de pago de aportes. Si cuenta con descuento por pagadurías, se otorga un término máximo de veinte (20) días calendario en mora. Para los asociados con pagadurías los cuales son personas vinculadas a nuestra entidad gracias a un acuerdo (convenio de pagaduría) entre su empleador y nosotros. Este convenio permite que sus aportes, pagos o servicios se descuenten directamente de su nómina, se otorga un plazo máximo de 20 días de mora para el momento de la generación de la base de participantes.

La mecánica: Esta selección se hace mediante un software (Excel formulado para selección aleatoria) que asigna un código a cada registro. Se registra la cédula tantas veces como oportunidades luego crea un código aleatorio y lo busca en el listado y por último busca la cédula asociada a ese código y nos da el nombre del posible ganador(a). A corte del 21 de septiembre del 2026, se define la base de participantes que cumplen con las condiciones para participar descritas en el numeral IV. Requisitos de participación. Los participantes serán notificados de su calidad de participantes y las oportunidades acumuladas durante la vigencia del juego promocional a través del número de Whatsapp que se encuentra en la base. Esto se realizará el 21 de septiembre del 2026. El sorteo se realizará el viernes, 25 de septiembre del 2026. Hora: 10:00am. Lugar: Seccional Bogotá Coasmedas. Dirección: Carrera 67 # 100 - 20 Torre 2, Bogotá. Se entregarán un vehículo 0 kilómetros marca Suzuki - DZIRE HB GL MT. Modelo 2027. Consúltelos Términos y Condiciones completos del juego promocional en www.coasmedas.coop.

X. Validez y seguridad de nuestras actividades

El presente sorteo es autorizado y vigilado por Coljuegos.